



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 012-2024-DIGESA/MINSA

DIGESA hace precisiones sobre la aplicación del DS N. °031-2023-SA “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública”

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, del Ministerio de Salud- MINSA, hace precisiones a la ciudadanía sobre lo siguiente:

1. Con fecha 02 de diciembre de 2023, mediante DS N. °031-2023-SA, se publicó el **“Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública”**, el mismo que establece en su disposición complementaria final que su vigencia inicia en un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.
2. En tal sentido, el **01 de junio de 2024 entrará en vigencia el citado reglamento**, a través del cual se establecen los requisitos para las autorizaciones de productos desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública; así como también, productos químicos de uso industrial y sustancias químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC).
3. Cabe precisar que, las solicitudes de autorizaciones sanitarias presentadas mediante los procedimientos **Tupa N.° 23, 24, 25, 26, 28, 29, 44 y 55** que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia del referido reglamento, **concluirán su proceso en conformidad a las normas vigente a la fecha de su presentación.**
4. La DIGESA exhorta a los interesados a tomar las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones establecidas en los tiempos determinados, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el mencionado Decreto Supremo.

Lima, 29 de abril de 2024